MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

ACTA DE MODIFICACIÓN N° 002 A LA ACEPTACION DE OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 068-7-200205-25 (SFI 205) CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 Y LA ENTIDAD AUDIOMIC S.A.S CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP".

Entre los suscritos a saber, teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.929.595 de Bogotá D.C**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" adicionada y modificada parcialmente por la resolución N° 0364 del 12/02/2025 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia y Orden del dia 163 del 20 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte la entidad **AUDIOMIC S.A.S,** identificado con **NIT. 804.006.167-5**, Representada legalmente por la señora **SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.322.858** expedida en **Bucaramanga**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Modificación 002 a la aceptación de oferta No. 068-7-200205-25 (SFI 205), previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 24/09/2025 la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 suscribió la aceptación de oferta de prestación de servicios de salud N° 068-7-200205-25 (SFI 205) cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP" de conformidad con la cláusula OBJETO de la aceptación de oferta, por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000), incluido IVA, distribuido por vigencias así: **VIGENCIA 2025**: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000) **VIGENCIA 2026:** TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

2. Que la aceptación de oferta No. **068-7-200205-25 (SFI 205),** inicio su ejecución el pasado 16 de octubre de 2025, con fundamento en la comunicación N° GS-2025-018569/REGI5 GRUCO 20.1 de fecha 14/10/2025 suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

3. Que el día 24 de octubre de 2025 se suscribió la **MODIFICACIÓN N° 001**, en el sentido de MODIFICAR el ANEXO 1 OFERTA ECONOMICA Y ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS, adicionando un total de 1 servicio de salud indicando su respectiva clasificación única de procedimiento en salud con su descripción y valor correspondiente.

4. Que mediante comunicado oficial número GS-2025-251624- DESAN 20.1 de fecha 19/11/2025, la Funcionaria del Grupo Regional Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto SM-14 FRANCENITH QUEZADA URREGO – Supervisora del contrato, solicita se modifique la aceptación de oferta No. 068-7-200205-25 en el

sentido de incluir el CUPS 954632 POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS (MEDICION DE MADURACION), indicando lo siguiente: "*Esta solicitud se realiza en concordancia con la* ***comunicación oficial GS-2025-021110-REGI5 emanada del Servicio de Rehabilitación y Apoyo Terapéutico,*** (oficio anexo a la presente solicitud) *en la cual se expone la necesidad de garantizar la implementación del tamizaje auditivo neonatal en la red contratada, conforme a los lineamientos normativos y compromisos adquiridos ante la autoridad sanitaria.*

El procedimiento mencionado es indispensable para:

- *La detección temprana de alteraciones auditivas en recién nacidos, conforme a los lineamientos del Programa de Tamizaje Neonatal.*
- *El cumplimiento de los indicadores definidos en la RIA de Salud Auditiva y Comunicativa, asegurando la atención integral y continua desde la prevención hasta la rehabilitación.*
- *La atención oportuna y de calidad a la población beneficiaria del régimen especial de sanidad policial, en concordancia con la normatividad nacional y los compromisos adquiridos ante la autoridad sanitaria.*

Por tanto, es de vital importancia ***inclusión del CUPS 954632 – Potenciales Evocados Auditivos de Corta Latencia Automatizados (Medición de Maduración)*** *en el contrato Nro. 068-7-200205-25 suscrito con la entidad AUDIOMIC S.A.S. para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante la* ***visita técnica SAC del 10 de noviembre de 2025*** *en la ciudad de Bucaramanga, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la* ***Resolución 207 de 2024,*** *que adopta los lineamientos técnicos y operativos para la implementación progresiva del* ***Programa de Tamizaje Neonatal,*** *así como la* ***Resolución 3280 de 2018,*** *que regula las* ***Rutas Integrales de Atención en Salud Auditiva y Comunicativa.***"

5. Que se recibieron las siguientes cotizaciones:

SERVICIO	N° COTIZACION	ENTIDAD	VALOR
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICION DE MADURACIÓN	20251211 del 12 de noviembre de 2025	FBR BIOMEDICS	$100.000
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICION DE MADURACIÓN	601-2025 del 11 de noviembre de 2025	AUDIOMIC SAS	$180.000

6. Que mediante Correo electrónico de fecha 19/11/2025, la **ENTIDAD AUDIOMIC S.A.S,** acepta la Modificación a la aceptación de oferta de prestación de servicios de salud N° 068-7-200205-25 (SFI 205), en sentido de incluir el CUPS 954632 - POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICION DE MADURACIÓN, por el valor de $100.000 siendo este el menor valor cotizado.

7. Que la anterior solicitud fue autorizada por la médico auditora de la Subred Integral Rase No5, indicando que "*estos potenciales evocados corresponden a una prueba objetiva de evaluación de la función auditiva, empleada específicamente para la detección temprana de alteraciones auditivas, medición de la maduración del sistema auditivo, seguimiento de pacientes con hipoacusia, valoración pre y post implante coclear, estas actividades guardan correspondencia directa con las actividades diagnósticas y de seguimiento incluidas en el objeto contractual…*"

8. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización por parte de la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para iniciar el trámite, quien luego de verificar la solicitud le imparte aprobación.

9. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. **002** a la aceptación de oferta N° 068-7-200205-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

MODIFICACIÓN Nº 002 A LA ACEPTACION DE OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 068-7-200205-25 (SFI 205) CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 Y LA ENTIDAD AUDIOMIC S.A.S

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica el ANEXO 1 OFERTA ECONOMICA Y ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS, en el sentido de incluir el siguiente servicio así:

N°	CUPS	DESCRIPCIÓN CUPS	Cantidad	Valor unitario
AUDIOMIC SAS				
1	954632	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS (MEDICION DE MADURACIÓN)	1	$100.000

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200205-25 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación a la aceptación de oferta No. 068-7-200205-25 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la presentación por parte del Contratista de la certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal con su respectiva fotocopia del recibo de pago de los mismos actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 28 NOV 2025

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHOQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN
Representante Legal
AUDIOMIC S.A.S.
NIT. 804.006.167-5

Elaboró: CPS04 YURLEY SMITH HERNANDEZ LEON
Analista Contratos RASES No.5
Revisó: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES No.5
Aprobó: IJ. JOHN E. PACHÓN ROJAS
Jefe (E) Grupo de Contratos
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera

Fecha elaboración: 27/11/2025
Transversal 154 Nº 24 – 147 El Bosque
Teléfonos 6447295 Ext 7209
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co